



## Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de noviembre del 2012.

Visto la Resolución Directoral Nº 174-DG/HHV-2012, de fecha 03 de Setiembre del 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 174-DG/HHV-2012, de fecha 03 de Setiembre del 2012, en la parte resolutive se dispuso erróneamente la conformación del Comité Especial para el Proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Acondicionamiento de Ambientes de Usos Múltiples", debiendo haberse consignado como proceso de selección Adjudicación Directa Pública, según aparece en la parte de visto de dicha Resolución y en la R.D. Nº 157-DG/HHV-2012, de fecha 23 de agosto del 2012, que incluye dicho proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2012-HHV, aprobado con R.D. Nº 014-DG/HHV-2012, de fecha 17 de enero de 2012;

Que, mediante Memorando Nº 816-OEA-HHV-12, de fecha 02 de Noviembre del 2012, el Director Ejecutivo de Administración solicita la modificación de la resolución de visto, debido a que el expediente técnico fue observado por el Comité Especial, motivando que la Oficina de Logística efectúe un nuevo estudio de mercado, generando la modificación en el valor referencial, y por consiguiente el tipo de proceso de selección, de Adjudicación Directa Pública a Adjudicación Directa Selectiva, ya que el monto ha variado debido a que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento ha suprimido los gastos generales del expediente técnico, según consigna el Memorando Nº 2987-OL-HHV-12, de fecha 31 de octubre de 2012;

Que, asimismo mediante Resolución Directoral Nº 214-DG/HHV-2012, de fecha 26 de Octubre del 2012, se resuelve incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2012, del Hospital Hermilio Valdizán, el Proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Acondicionamiento de Ambientes de Usos Múltiples"; incluyendo del referido Plan Anual de Contrataciones, el proceso de selección Adjudicación Directa Pública "Acondicionamiento de Ambientes de Usos Múltiples", según Anexos Nºs 1 y 2 de la acotada Resolución; por lo cual se hace necesario dejar sin efecto la indicada Resolución Directoral Nº 174-DG/HHV-2012, a través del respectivo acto resolutive;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 174-DG/HHV-2012, de fecha 03 de Setiembre del 2012, que erróneamente conformó el Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "Acondicionamiento de Ambientes de Usos Múltiples", para el Hospital Hermilio Valdizán; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.**- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4598 - REC. ESP. 1973

Distribución:  
OEA  
O.L.  
OAJ  
INFORMATICA  
FILE VII RES.



## Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Enero del 2012.

Visto el Memorando N° 228, de fecha 22 de Setiembre del 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, se aprueba por resolución, es temporal excepcional, debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, según su grupo ocupacional y nivel de carrera, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad establece que el Hospital mantiene relaciones de coordinación con las entidades públicas y privadas para los fines y objetivos asignados en el marco de la normas vigentes y a través de las instancias pertinentes;

Que, en consecuencia resulta necesario asignar las funciones relacionadas con actividades de Relaciones Publicas e Imagen Institucional a la Lic. Vilma Ysabel Yataco Peña, debiendo expedirse el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° de la R.M. N° 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Asignar a la Lic. Vilma Ysabel Yataco Peña, la conducción de actividades de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán.

**Artículo Segundo.-** Notificar el presente acto resolutorio a la parte interesada y a las instancias administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



D. BUSAMANTE V.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4598 - REG. ESP: 1000

Distribución:

OEA  
OAJ  
OP  
INFORMATICA  
FILE I RES.